



PROTOCOLO DE RETORNO A CLASES EN EL MARCO COVID – 19

ÍNDICE

OBJETIVO	4
----------	---

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FEBRERO 2022

I. Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares	
I. 1. Clases y actividades presenciales	5
I.2. Distancia física y aforos	5
I.3. Medidas de prevención sanitarias vigentes	5
II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias en establecimientos educacionales	6
II.1. Definiciones de casos	8
II.2. Plan Estratégico	8
Sobre el uso obligatorio de mascarilla – abril 2022	11

MEDIDAS DEL PROTOCOLO PRIMER SEMESTRE 2022 RETORNO A CLASES DSV

I. Ingreso al Establecimiento	15
I.1. Ingreso vehicular con alumnos y colaboradores al inicio o término de la jornada	15
I.2. Ingreso de peatones al inicio de la jornada escolar	15
I.3. Ingreso de visitas, proveedores, padres y/o apoderados después del inicio de la jornada	15
II. Control de temperatura y medidas de autocuidado	16
II.1. Control de Temperaturas en horario distinto al inicio de la jornada	16
II.2. Medidas de autocuidado	17
III. Distanciamiento Físico	17
III.1 Salas de clases y útiles escolares	17
III.2. Horario	18
IV. Higienización del recinto escolar	18

IV.1. Protección para asistentes de la educación encargados del aseo	18
IV.2. Productos de limpieza e higiene	19
IV.3. Proceso de limpieza	19
IV.4. Manejo de Residuos	19
V. Manejo de casos Covid-19	20
V.1. Número telefónico único de información al establecimiento	20
V.2. Manejo de caso sospechoso de COVID en la jornada escolar y laboral	20
V.3. Alumno sospechoso de COVID-19	21
V.3.1. Síntomas asociados a COVID	22
V.4. Colaboradores / Funcionarios sospechoso de COVID-19	23
V.5. Asistente Sala Priaux / Enfermera Post atención	24
V.6. Elementos de protección personal Encargada de Priaux	24

OBJETIVO

Resguardar el Derecho a la Educación de los alumnos y alumnas del Colegio Alemán de Valparaíso adoptando las medidas de seguridad y sanitarias establecidas por el MINSAL y MINEDUC en el marco de un retorno seguro a la actividad escolar 2022.

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES FEBRERO 2022

I. Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

I.1. Clases y actividades presenciales

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa.

I.2. Distancia física y aforos

- Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

I.3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Uso obligatorio de mascarillas en espacios cerrados: según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros ¹:
 - Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.
- Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

¹ En el caso de NNA de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla

- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

Todos los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos deben adecuarse a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias en establecimientos educacionales

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contexto educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

II.1. Definiciones de casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

> Caso Sospechoso

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal ² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b) Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

> Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

² Síntoma Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

> Caso Confirmado

- a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

> Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

> Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Correspondrá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

> Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un

establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

II.2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párculos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso³ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE). En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

³ *Curso/Grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo, en aquellos establecimientos educacionales que funcionen como internados, se debe considerar como curso a los estudiantes que comparten sala y también a los estudiantes que comparten habitación. En adelante, se entenderá que las referencias a “curso” incluyen también a los grupos de niños en establecimientos de educación parvularia.*

Gestión de Casos COVID-19 en el EE

a) Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medida
A	Un caso de estudiante opárvulo confirmado o probable en un mismocurso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena⁴ a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia⁵, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID- 19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	Dos casos de estudiantes opárvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia⁵, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	Tres casos de estudiantes opárvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.⁶ - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.

⁴ 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

⁵ Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones

⁶ Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre- escolares o básica).

Alerta BROTE	Tres o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.
--------------	---	--

Es importante considerar que, si un párvido o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

b) Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE. Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c) Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

d) Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

La cuadrilla Sanitaria al interior del Colegio se encontrará compuesta por los miembros del Comité de Seguridad Escolar, quienes velarán por mantener las medidas sanitarias de autocuidado y reducir al máximo las posibilidades de transmisión del virus al interior del establecimiento.

Sobre el uso obligatorio de mascarilla – abril 2022

1. En centros educativos se mantiene uso obligatorio de mascarillas certificadas (KN95, quirúrgica triple pliegue o similar), en espacios cerrados (salas de clases, bibliotecas, laboratorios, tecnología y Artes visuales y musicales) y se puede prescindir su uso en espacios abiertos (patios, multicanchas, estadio, viaje de estudio, salidas pedagógicas), en las fases medio y bajo impacto sanitario, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso”.
2. En clases de Educación Física y otras actividades pedagógicas realizadas al aire libre se puede prescindir del uso de mascarilla en las fases de medio y bajo impacto sanitario, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan “Seguimos cuidándonos. Paso a Paso”.
3. En los recreos, en particular teniendo en cuenta la alta tasa de vacunación de nuestro personal y alumnos DSV, se prescinde del uso de mascarilla, respetando quienes quieran seguir usándola para su propio resguardo personal.
4. En transporte escolar de los alumnos ya sea en bus o en tren se mantiene el uso obligatorio de mascarilla.



Recuerda que debido a los altos niveles de vacunación, todos los y las estudiantes pueden asistir de manera simultánea



¡Sigamos cumpliendo con las medidas de autocuidado!

Ventilación



**Uso de
mascarilla
(Desde los 6 años)**



**Lavado de
manos**



Primer semestre de 2022



Principales medidas sanitarias para establecimientos educacionales



Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar informando sobre los protocolos y medidas implementadas.



Transporte escolar cuenta con un protocolo que incluye lista de pasajeros, ventilación constante, prohibido el consumo de alimentos y proporcionar alcohol gel a los estudiantes.

Todos los colegios cuentan con un protocolo para proceder en caso de tener casos sospechosos o confirmados de Covid-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios que se puedan producir.

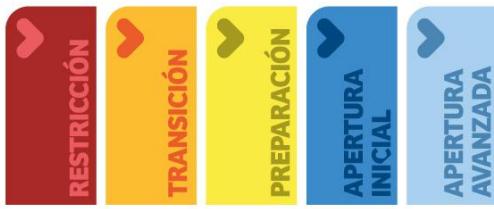
Primer semestre 2022



Clases y actividades presenciales

Los establecimientos
de educación escolar
y parvularia

**deben realizar
actividades y
clases
presenciales
en todas las
fases del Plan
Paso a Paso.**



MEDIDAS DEL PROTOCOLO PRIMER SEMESTRE 2022 RETORNO A CLASES DSV

I. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

I.1. Ingreso vehicular con alumnos y colaboradores al inicio o término de la jornada

- Todos los ocupantes de automóviles deberán usar mascarilla al ingresar al establecimiento.
- Podrán ingresar por Portería Álvarez o Calle Limache a dejar y/o retirar a sus hijos sólo los vehículos de padres y/o apoderados y transportes escolares de los niveles escolares autorizados por el Comité de Seguridad Escolar.

Entrada Álvarez: Ciclo Inicial y 1º Básico

Entrada Limache: 2º Básico a 4º Medio

- El acceso de vehículos por subida nivel 400 se encuentra restringido a docentes, administrativos y a personas con movilidad reducida o expresamente autorizados por el Comité de Seguridad Escolar, Gerencia y/o Rectoría.
- Vehículos como taxis, UBER, CABIFY o similares no podrán ingresar a dejar ni a retirar a alumnos, funcionarios u otras personas; deberán esperar fuera del establecimiento, exceptuando situaciones de ingreso autorizadas por Jefe de Operaciones, Gerente, Rectoría y/o por el Comité de Seguridad Escolar.
- Son los guardias los encargados de controlar el ingreso de los vehículos según lo antes señalado.

El no respetar estas normas al ingreso quedará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

I.2. Ingreso de peatones al inicio de la jornada escolar

- Todo peatón que ingrese al Colegio utilizará mascarilla autorizada (quirúrgica o KN95 u otra certificada).
- El guardia y cualquier otro miembro de la comunidad podrá recordar el uso de mascarilla.

Nota: Se recomienda a los apoderados controlar la temperatura o presencia de síntomas diariamente. En caso de presencia de síntomas acudir a un Centro Asistencial y no al Colegio.

I.3. Ingreso de visitas, proveedores, padres y/o apoderados después del inicio de la jornada

En consideración a las actuales recomendaciones en referencia al ingreso a recintos de educación, donde se indica evitar la entrada de visitas, padres y/o apoderados, se entenderá como caso excepcional la autorización de uno de estos casos. En todo ingreso será

obligatorio el cumplimiento de las disposiciones de higiene y seguridad establecidas.

- Miembros del Directorio y personal externo con contrato con DSV, autorizados previamente por Gerencia, Rectoría, Comité de Seguridad Escolar y/o Jefe de Operaciones, tendrán tratamiento de personal interno, quedando registrado su ingreso y salida en bitácora a cargo de guardias.
- Personal externo que esté realizando trabajos en forma temporal (contratistas, entre otros).
- El acceso de contratistas deberá ser coordinado en lo posible fuera del horario escolar, siempre y cuando no corresponda a una atención de emergencia.
- El ingreso de visitas y/o proveedores a dependencias del Colegio, serán controladas y visadas, quedando prohibido el acceso sin autorización.
- El horario de proveedores establecido es: **09:00 a 10:00 AM y de 15:00 a 16:00 PM tanto para bodega y/o casino.**

Nota: Si el Patio Casino se encuentra ocupado por actividades pedagógicas, alumnos ingresando o saliendo de Aula o Piscina, los proveedores no podrán ingresar y deberán esperar en rotonda hasta que sea seguro.

- Todos los ocupantes de vehículos deben usar mascarilla al ingresar al establecimiento.
- Se mantendrá un registro de control de sintomatologías asociadas a Covid-19.

Nota: Los guardias no cuentan con facultad para autorizar el acceso de ninguna persona tanto personal de planta del colegio, externo o apoderado que requiera ingresar en horario en que éste ya se encuentra cerrado, excepto que esté debidamente autorizado por Jefe de Operaciones y/o Gerente. El horario autorizado durante este período será de 07:00 AM hasta 20:00 PM

II. CONTROL DE TEMPERATURA Y MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Se recomienda a los apoderados controlar la temperatura y síntomas respiratorios diariamente antes de salir del domicilio. En nuestro establecimiento todo miembro de la comunidad que registre una temperatura igual o mayor a 37,8°C deberá acudir a un centro asistencial y no asistir hasta ser evaluado por un médico.

II.1. Control de Temperaturas en horario distinto al inicio de la jornada

- Quienes realicen ingreso al Colegio deberán obligatoriamente controlar su temperatura con el guardia de turno.
- El ingreso posterior a las 17:00 horas, será exclusivamente por Portería Álvarez.

II.2. Medidas de autocuidado

- Una mascarilla puesta y dos de recambio marcadas con nombre. El uso de mascarillas desechables de tres pliegues o KN95 u otra certificada.
- Una bolsa plástica con *acoclip* para guardar la mascarilla reutilizable.
- Alcohol gel de uso personal.
- Traer colaciones, termos, botellas de agua para uso personal.
- Incentivar el lavado o desinfección frecuente de manos y evitar tocarse la cara.

Se sugiere el uso de mascarilla para alumnos de Spielgruppe.
Solo serán obligatorias para el equipo educativo

III DISTANCIAMIENTO FÍSICO

De acuerdo a la normativa vigente, junto a las modificaciones al Plan Paso a Paso, a partir del 1 de octubre de 2021, se introdujeron las siguientes modificaciones:

1. Los establecimientos de educación escolar y parvularia deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
2. La asistencia presencial de los estudiantes es voluntaria para las familias.
3. En aquellos niveles en que al menos el 80% de los estudiantes cuenten con un esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados a recibir a todos los estudiantes de manera presencial de forma simultánea.
4. No es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en lo posible.

Nota: Esquema de Vacunación Completa: 14 días después de la Segunda o Única (monodosis) dosis de la vacuna contra el Covid-19.

Nivel: Estudiantes de un mismo grado (ej. 8 A, B y C), no por curso.

Registro de Vacunación: Se deberá mantener un registro del estado de vacunación de los alumnos por nivel (acreditación del 80%).

III. 1. Salas de clases y útiles escolares

Cada curso será asignado a una sala de clases evitando de esta forma la rotación de los alumnos.

Cada sala contará con un dispensador de alcohol gel y útiles de aseo.

III. 2. Horario

El acceso al establecimiento es a partir de las 7:15 horas (Sin vigilancia).

El acceso a las salas de clases es a partir de las 7:30 horas. Los alumnos que ingresen anteriormente a este horario deberán esperar en hall de acceso de Ciclo Inicial (frente a Portería de escalera principal)

Ciclo	Niveles	Acceso a salas:	Inicio de clases	Finalización de clases
Ciclo Inicial	SPG K1- K2	7:30 hrs.	07:50 hrs	12:30 hrs. 12:50 hrs.
E. Básica	1° a 6° Básico	7:30 hrs.	7:45 hrs.	14:05 hrs.
E. Media	7° Básico a IV° Medio	7:30 hrs.	08:00 hrs	Dependiendo del curso puede variar desde las 13:10 hasta las 17:10 hrs.

- Al término de las actividades escolares, el establecimiento se cierra para proceder a la limpieza e higienización.
- Reuniones técnicas y/u organizacionales, tales como encuentros de Ciclo, departamento, Profesores Jefes, y entrevistas con apoderados se mantienen en modalidad online.
- Los alumnos de 1° y 2° Básico deben ser retirados desde la entrada del Neubau.
- En el caso de los alumnos que se retiran solos a sus hogares, los padres y/o apoderados deberán hacer llegar al Director de Ciclo una carta- autorización- firmada.
- Si un apoderado de alumnos de ciclos diferentes debe esperar para el retiro de todos sus hijos, deberá permanecer en el estacionamiento de calle Limache o fuera del recinto.
- Los alumnos que participen en actividades extra programáticas a las 14.40 hrs., se pueden quedar en el patio central del Neubau para tomar su colación. En caso que la actividad sea más tarde, los alumnos deben volver a la hora de inicio de esta.

IV. HIGIENIZACIÓN DEL RECINTO ESCOLAR

IV.1. Protección para asistentes de la educación encargados del aseo

Los asistentes contarán con útiles de protección personal entregados por el colegio según las indicaciones establecidas por MINSAL y MINEDUC.

IV.2. Productos de limpieza e higiene

Los productos de limpieza e higiene utilizados en DSV para efectos de este protocolo son:

- Sanitización de exteriores: AQUAGEN DBN PLUS – SUSCITESA, dilución de 30ml por 10 litros de agua.
- Sanitización de interiores y superficie se utilizarán: Dilución de PURE Detergente Desinfectante – SUSCITESA, 50 ml por litro de agua. Aerosoles o líquido desinfectante del tipo Higienyx o Lisoform

IV.3. Proceso de limpieza

- Se realiza la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- La desinfección de superficies ya limpias se realiza con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra trapeadores, entre otros métodos al finalizar la jornada.
- La frecuencia de la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, interruptores eléctricos, entre otras, se realizarán dos o más veces durante la jornada escolar.
- La sanitización de espacios comunes e interiores (salas de clases, oficinas, etc.), se realizará semanalmente y en cada oportunidad que por motivo de caso sospechoso sea requerido.

IV.4. Manejo de Residuos

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se eliminarán como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos,

según corresponda.

V. MANEJO DE CASO COVID-19

V.1. Número telefónico único de información al establecimiento

Número telefónico exclusivo COVID +569 50250727 funcionará 24/7 para recibir aviso de colaboradores y apoderados sobre caso de COVID en su grupo familiar de contacto directo o de algún integrante de la comunidad educativa.



¡Sigamos cuidándonos!



UTP informa a DEPROV/ Prevención de Riesgos informa a SEREMI de Salud / IST en caso de colaboradores

Si el caso confirmado o probable corresponde a un funcionario, la Seremi de Salud iniciará trazabilidad y determinará si es necesaria la suspensión de clases presenciales ya sea cursos, niveles, ciclos o el establecimiento completo.

V.2. Manejo de caso sospechoso de COVID en la jornada escolar y laboral

Protocolo Interno DSV

V.3. Alumno sospechoso de COVID-19

Si un docente detecta a un alumno con síntomas asociados al cuadro Covid-19, deberá avisarle a la secretaría correspondiente o llamar directamente al fono covid quien se comunica con enfermería y procede a trasladar al alumno a la **sala “Aislamiento Covid” (Sala estar acceso Piscina)**.

- En Sala AC la Encargada de Priaux, hará un control de signos vitales rutinario (temperatura (T°), saturación de oxígeno (spo2), frecuencia cardiaca (FC), frecuencia respiratoria (FR)).
- En caso de que Priaux determine que no cumple con la sintomatología indicada por MINSAL, avisará a secretaría del nivel para que informe a profesor.
- Encargada Priaux informa al apoderado, entregando detalles sobre la atención prestada, y coordina el retiro del alumno para continuar bajo observación en su casa.
- Durante el aislamiento del alumno, se recopila información (datos personales, personas con las que tuvo contacto, existencia de familiar enfermo o con síntomas similares). Además, es importante saber si tiene hermanos en el establecimiento para retirarlos de los cursos y proceder al control de sus signos vitales hasta el retiro por parte del apoderado.

V.3.1. Síntomas asociados a COVID

¿Cuáles son los síntomas asociados a COVID-19?

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusa y completa del olfato		
3. Pérdida brusa y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofrios		
13. Diarrea		
14. Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

SCHRITT 2
Transición

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Nota: Esta pauta fue extraída del Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, documento elaborado en base al Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en contexto de pandemia de COVID-19 del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud.

"Avanzar requiere el esfuerzo de todos"

- Incorporemos y fomentemos hábitos de autocuidado -



Otras medidas asociadas:

- El grupo de clase se traslada a otra sala junto al profesor.
- Se higieniza la sala inicial.
- Director de Ciclo organiza el retiro preventivo de los alumnos a través del correo electrónico a los apoderados del curso y llamada telefónica al presidente del subcentro.

Nota: *Lo mismo se realizará en el caso de los cursos de los hermanos.*

- Encargada de Priaux junto con Prevención de Riesgos llevará registro de todos los casos derivados para atención, y realizará el seguimiento.
- Se informa a Jefe de Operaciones para coordinar la higienización de la Sala de aislamiento.

V.4. Colaboradores / Funcionarios sospechoso de COVID-19

El funcionario que presente algún síntoma asociado cuadro COVID-19, se debe dirigir a sala “Aislamiento Covid” (Sala estar de Piscina), previo aviso a su Jefatura directa.

En caso de ser Docente, se informará a la Secretaría de Ciclo.

La Secretaría de Ciclo informa a Priaux para que se dirija a sala de aislamiento y coordina el reemplazo del docente. En Sala AC la Encargada de Priaux efectuará un control rutinario de signos vitales (temperatura (T°), saturación de oxígeno (spo2), frecuencia cardiaca (FC), frecuencia respiratoria (FR)).

En caso de que la Encargada de Priaux determine que no cumple con la sintomatología indicada por MINSAL, se avisa a Jefatura directa, Prevención de Riesgos y Jefe de RRHH, entregando detalles sobre la atención prestada, quien decide el retorno a su actividad. Durante el aislamiento del funcionario, se recopila información (datos personales, personas con las que tuvo contacto, existencia de familiar enfermo o con síntomas similares) y se controlará periódicamente sus signos vitales hasta su retiro.

Si se confirma la sintomatología asociada COVID-19, se mantendrá en AC, Encargada de Priaux contacta a jefatura directa, Prevención de Riesgos y a Jefe de RRHH y deriva a Servicio Asistencial que corresponda. Acompaña al funcionario hasta su retiro.

Encargada de Priaux deberá llevar registro de todos los casos derivados para atención, y realizará seguimiento además mantener informado a Encargada de Seguridad y Salud Ocupacional.

Se solicitará al funcionario la evaluación médica para descartar o confirmar el diagnóstico.

Encargada de Priaux informa al Consejo de Seguridad Escolar (CSE), en caso de ser

Docente.

Se informará a Jefe de Operaciones para coordinar la higienización de la sala u oficina de origen y de aislamiento.

Se solicitará informar resultado PCR con el fin de tomar las medidas correspondientes.

V.5. Asistente Sala Priaux / Enfermera Post atención

- Una vez que retiren al alumno o funcionario afectado, la encargada de sala Priaux procederá al retiro de su equipo de protección personal (EPP) e higienización general.
- El EPP utilizado será desecharo en lugar designado.
- Se informará a Jefe de Operaciones que sala de aislamiento fue desocupada para que procedan a la higienización completa de esta.
- Encargada de Sala Priaux regresará a sus funciones, se colocará un nuevo EPP e informará a Secretarías de Ciclo para seguir con las atenciones Priaux.
- Al finalizar la jornada laboral, la Encargada de Priaux realizará limpieza general (Ducha)

V.6. Elementos de protección personal Encargada de Priaux

- Delantal desechable
- Cofia
- Mascarilla desechable
- Cubre calzado desechable
- Guantes desechables
- Protector facial.